



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

19 JUL. 2024

VISTOS:

El INFORME LEGAL N° 00073-2024-G.R.AMAZONAS/PROMAZONAS-AL, de fecha 13.06.2024, RESOLUCIÓN N° 100-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS de fecha 19.06.2024, INFORME N° 00662-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 15.07.2024, PROVEÍDO N° 003301-2024-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 16.07.2024, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, con fecha 10.05.2024 se firma el CONTRATO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024, entre la Unidad Ejecutora Proamazonas y el CPC. RODOLFO WINSTON TUESTA RENGIFO, siendo que la CLAUSULA QUINTA indica el plazo de la ejecución de la prestación, el cual establece doscientos setenta (270) días calendario; sin embargo, la fecha de la firma del contrato es el 10.05.2024; y que contabilizando los 270 días de plazo de la ejecución, y teniendo como fecha de inicio de las actividades desde el día de la firma del contrato; es decir, el día 10.05.2024, la prestación del servicio supera el año fiscal 2024, por lo tanto, es necesario la reducción del plazo contractual, lo que conlleva a que también se efectúe la reducción del monto del contrato, y por consiguiente la forma de pago;

Que, mediante Informe Legal N° 000073-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 12.06.2024, el asesor legal emite opinión legal en el extremo de la reducción de prestación N° 01 del Contrato de la Unidad de Administración N°006-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, derivado de adjudicación Simplificada N° 04-2024, correspondiente a Winston Tuesta Rengifo; señalando lo siguiente:

- De acuerdo a lo señalado, la reducción de la prestación del Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024 tiene un presupuesto ascendente a S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles), actualizándose el monto del contrato Vigente a S/ 47,000.00 (Cuarenta y Siete Mil y 00/100 Soles), por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 157.2 del artículo del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es procedente la aprobación de reducción de prestación del contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024, debiéndose de formalizar a través del acto administrativo correspondiente y la adenda respectiva.
- En atención a lo expresado, es procedente la reducción la prestación del Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE. PROAMAZONAS/UADM, debiendo de modificarse demás, las cláusulas Tercera, Cuarta y quinta, conforme al siguiente detalle:

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que puede tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a la **CONTRATISTA** en ocho pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado.

PRIMER PAGO	12.77%
SEGUNDO PAGO	12.77%
TERCER PAGO	12.77%
CUARTO PAGO	12.77%
QUINTO PAGO	12.77%
SEXTO PAGO	12.77%
SEPTIMO PAGO	12.77%
OCTAVO PAGO	12.77%
TOTAL	100.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de adquisiciones de la Unidad Ejecutora Proamazonas, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato vigente

(...)

CONCLUSIONES:

Se recomienda la reducción de la prestación del Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, suscrito entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el CPC Rodolfo Winston Tuesta Rengifo., por un monto ascendente a S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100), actualizándose el monto del contrato Vigente a S/ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100), en atención a lo dispuesto por el numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 157.2 del artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Se recomienda modificar las Cláusulas Tercera, Cuarta, y quinta del Contrato de Administración N° 06-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE. PROAMAZONAS/UADM, conforme a lo detallado en el considerando 2.12 del presente informe.

La reducción del plazo y monto contractual no generará reconocimiento de pago o contraprestación alguna, renunciando el contrato a realizar cualquier acción judicial.

Se remite, en físico, proyecto de Resolución Directoral Ejecutiva, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2024-G.R. AMAZONAS PROAMAZONAS/DE de fecha 19 de junio de 2024, se resolvió:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la reducción de la prestación N° 01 al contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 004-2024, suscrito entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y el CPC. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo, de conformidad con el numeral 34.3 del artículo 34° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 157.2 del artículo 157° del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, siendo el monto actualizado del contrato a S/ 47,000.00 (Cuarenta y Siete Mil con 00/100 Soles) sin IGV.





**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR** la reducción de la prestación N° 01 del Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, por un monto ascendente a S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Soles)

ARTICULO TERCERO. - **AUTORIZAR** la modificación de las cláusulas Tercera, Cuarta, y quinta del Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, quedando redactadas en los siguientes términos para ello el siguiente texto:

(...)

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a la **CONTRATISTA** en ocho pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado

PRIMER PAGO	12.77%
SEGUNDO PAGO	12.77%
TERCER PAGO	12.77%
CUARTO PAGO	12.77%
QUINTO PAGO	12.77%
SEXTO PAGO	12.77%
SEPTIMO PAGO	12.77%
OCTAVO PAGO	12.77%
TOTAL	100.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de adquisiciones de la Unidad Ejecutora Proamazonas, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato vigente

(...)

Que, a través del Informe N° 000662-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ, de fecha 15.07.2024 el especialista en Adquisiciones informa a la Jefe de la Unidad de Administración que, de acuerdo a la Directoral Ejecutiva N° 100-2024 G.R AMAZONAS-PROAMAZONAS resolvió aprobar la reducción de prestaciones al Contrato 006-2024-G.R.AMAZONAS-UADM, asimismo se autorizó la modificación de la Cláusula cuarta: del pago, donde se establece el nuevo cronograma de pagos, sin embargo a la revisión de la resolución se advierte un error material respecto del prorateo, por lo que solicita su modificación de prorateo mensual de pagos del contratista Rodolfo Winston Tuesta Rengifo, detallando lo siguiente:

DICE:

PRIMER PAGO	12.77%
SEGUNDO PAGO	12.77%
TERCER PAGO	12.77%
CUARTO PAGO	12.77%
QUINTO PAGO	12.77%



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/DE**

SEXTO PAGO	12.77%
SEPTIMO PAGO	12.77%
OCTAVO PAGO	12.77%
TOTAL	100.00%

DEBE DECIR:

PRIMER PAGO	12.77%
SEGUNDO PAGO	12.77%
TERCER PAGO	12.77%
CUARTO PAGO	12.77%
QUINTO PAGO	12.77%
SEXTO PAGO	12.77%
SEPTIMO PAGO	12.77%
OCTAVO PAGO	10.61%
TOTAL	100.00%

Que, con Proveído N° 003301-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 16.07.2024 la Jefe de la Unidad de Administración remite la documentación al Asesor Legal de la Entidad a fin de emitir acto resolutorio de modificación de prorrateso mensual de pagos del Contratista Rodolfo Winston Tuesta Rengifo;

Que, el artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, regula las modificaciones al contrato, estableciendo en el inciso 160.1 que las modificaciones previstas en numeral 34.10 del artículo 34° de la Ley, cumplen con los siguientes requisitos y formalidades: a) Informe técnico legal que sustente: i) la necesidad de la modificación a fin de cumplir con la finalidad pública del contrato de manera oportuna y eficiente, ii) que no se cambian los elementos esenciales del objeto de la contratación; y, iii) que sustente que la modificación deriva de hechos sobrevinientes a la presentación de ofertas que no son imputables a las partes; b) En el caso de contratos sujetos a supervisión de terceros, corresponde contar con la opinión favorable del supervisor; y, c) La suscripción de la adenda y su registro en el SEACE, conforme a lo establecido por el OSCE;

Que, en consecuencia, corresponde expedir el presente acto administrativo, modificatorio de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 19.06.2024, conforme a lo señalado en el Informe N° 00662-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA-ADQ de fecha 15.07.2024, que se ha corregido una omisión respecto de la modificación al Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/UE.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 19.06.2024, por lo que es procedente la modificación del Artículo tercero de la resolución en mención, en el extremo de la modificación de la Cláusula Cuarta.

Que, en uso de las facultades conferidas como Director Ejecutivo, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20.02.2023, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 118 -2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la modificación del Artículo Tercero de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 19.06.2024, de acuerdo al siguiente detalle:

ARTICULO TERCERO. - AUTORIZAR la modificación de las cláusulas Tercera, Cuarta, y quinta del Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UADM de fecha 10.05.2024, quedando redactadas en los siguientes términos para ello el siguiente texto:

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO:

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a la CONTRATISTA en ocho pagos parciales, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones el Estado.

PRIMER PAGO	12.77%
SEGUNDO PAGO	12.77%
TERCER PAGO	12.77%
CUARTO PAGO	12.77%
QUINTO PAGO	12.77%
SEXTO PAGO	12.77%
SEPTIMO PAGO	12.77%
OCTAVO PAGO	10.61%
TOTAL	100.00%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del área de adquisiciones de la Unidad Ejecutora Proamazonas, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato vigente

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 100-2024-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE de fecha 19.06.2024.

ARTÍCULO TERCERO. – AUTORIZAR la elaboración de adenda correspondiente al Contrato de la Unidad de Administración N° 06-2024 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/de fecha 10.05.2024.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución al C.P.C. Rodolfo Winston Tuesta Rengifo y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

Ing. Percy Pilco Diaz
Director Ejecutivo